



**Deputación
DA CORUÑA**

SERVIZO DE PATRIMONIO E CONTRATACIÓN

Expediente PCO.001.2023.00507

Contrato: SERVICIOS DE GEOLOCALIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA FLOTA DE VEHICULOS DEL PARQUE MÓVIL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA, EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO (“RENTING”)

Asunto: Respuesta a consultas formuladas por licitadores – 2

En relación con el contrato indicado se publican, para conocimiento general, las respuestas de la Unidad Gestora a las consultas recibidas.

Este documento integra las respuestas a las preguntas recibidas hasta el día 26/05/2024

Consulta 1.-

Bos días, en relación co párrafo indicado nas prescripción técnicas:

"Integración co sistema de xestión de expedientes da Deputación da Coruña, SUBTEL/SUBTEL, mediante API, WEBHOOK ou mecanismo similar. Na oferta débese incluír a documentación técnica da integración e valorarase o grao de funcionalidade da mesma."

Necesitamos saber se os traballos de realización e programación da integración hay que incluilos na oferta ou solo se valorará a capacidade de integración da plataforma ofertada co sistema de terceiros (SUBTEL/SUBTEL).

En caso de estar incluída na oferta a integración, necesitamos saber os requisitos sobre a mesma en canto a datos a intercambiar, características do software de SUBTEL, APIS, etc

Respuesta

La plataforma de geoposicionamiento de vehículos debe proporcionar información sobre los eventos del vehículo y su posición para ser incorporada a la plataforma SUBTEL de la Diputación de A Coruña. El fabricante propondrá el método que le resulte más sencillo y el Servicio de Informática implementará en su plataforma SUBTEL el end-point para la recepción de esa información. El fabricante debe incluir en la documentación el método elegido y la información que va a transmitir.

Consulta 2.-

¿Compre que a solución dispoña dun sistema de identificación de conductor(Tipo tarxetas RFID)?

Respuesta

No es necesario

Consulta 3.-

Necesitamos saber a estimación prevista para os cambios de vehículos o longo dos dous anos de contrato.

Respuesta

Se estima que se producirán cambios en 20 vehiculos por finalizacion de renting en 5-8 meses

**Consulta 4.-**

En relación ao párrafo:

....no prazo máximo indicado pola Deputación da Coruña, mediante os medios seguros que sexan necesarios e debendo estar a información no formato indicado pola Deputación da Coruña.

Necesitamos saber o tipo de formato que se vai a solicitar.

Respuesta:

Son admisibles los formatos CSV, JSON, XML, debiendo estar lo suficientemente documentado.

Consulta 5.-

Los datos que se van a introducir en la plataforma son nombre y apellidos de conductor o bien solo se va a hacer referencia a la matrícula o un código interno?

Respuesta:

Sólo matrícula y/o código interno

Consulta 6.-

En el caso de que el proveedor de tecnologías en la nube no tenga el certificado ENS pero tenga otros certificados a nivel internacional serían de convalidables

Respuesta:

El requisito 5 del pliego de prescripciones técnicas, Conformidade co Esquema Nacional de Seguridade, es lo suficientemente claro.

Consulta 7.-

Buenos dias, cuales son los modelos y marca de los vehiculos a gestionar?

Respuesta:

Se trata de vehículos tipo turismo en su mayor parte.

Algunos de los vehículos son propiedad de la Diputación y otros están en régimen de renting; en estos casos, cuando se renuevan los contratos de renting puede variar la marca y modelo del vehículo en función de la oferta que resulte la más ventajosa en la resolución del procedimiento abierto.

Entendemos que la marca y modelo del vehículo no condicionan la forma de gestión pero, si fuera así, por favor, justifique la pregunta.

Consulta 8.-

En el sobre A en el apartado de solvencia Técnica/Económica - Trabajos realizados.

Ruego especifiquen a qué dato se refieren, el volumen anual de negocios, valor de contratos realizados superiores a 40.000€ ...



Respuesta:

La forma de acreditar la solvencia está definida en la cláusula 14.1.F del pliego de cláusulas administrativas particulares:

F.1. Solvencia económica y financiera:

El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por el importe que sea igual o superior a 40.000,00 €

F.2. Solvencia técnica o profesional:

La solvencia técnica o profesional se apreciará por medio de una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen en objeto del contrato (...)

Se considerará solvente al licitador que acredite haber realizado en los últimos tres años contratos del mismo tipo o naturaleza que el objeto de la presente licitación por importe acumulado igual o superior a 40.000,00 €

Consulta 9.-

En relación al párrafo: Se hará constar, dentro del sobre y en la primera página, en hoja independiente, un índice de los documentos que lo integran, enunciado numéricamente

En qué apartado dentro del sobre A hay que subir dicho documento.

Respuesta:

La Plataforma permite subir documentos en cualquiera de los apartados habilitados de este sobre

El jefe del Servicio,

Luís Jaime Rodríguez Fernández